



CIRCULAR No. 08

A: LOS TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS.

De: PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Fecha: 29 de Marzo de 2022

Asunto: HORARIO DE TRABAJO.

Se les recuerda a todos los servidores públicos que el horario laboral es de Lunes a Viernes de **7:00 am a 3:00 pm**, en jornada continua.

Se ha detectados que algunos servidores salen de la entidad a almorzar, tomado hasta 2 horas de tiempo de trabajo para tal acción. De seguir esta situación, me veré obligada a cambiar el horario de trabajo.

Debido a que el horario laboral termina a las 3:00 pm, toda diligencia personal se deberá realizar a partir de esta hora.

Atentamente

CARMEN DE CARO MEZA

Personera Distrital.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Correo: personero@personeriacartagena.gov.co - info@personeriacartagena.gov.cosistemas@personeriacartagena.gov.co
www.personeriacartagena.gov.co